 <b>Universidad Zaragoza</b> 1542	<b>CONVOCATORIA</b> <b>PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO</b> <b>PROCEDIMIENTO DE LIBRE CONCURRENCIA</b>	
	<b>PUESTO</b> [10932]	<i>Jefe Negociado Administrativo 2</i> <i>Área Administración-Secretaría</i> <i>Escuela de Ingeniería y Arquitectura EINA</i>
	NOMBRAMIENTO	

Finalizadas las actuaciones de la Comisión de Selección, nombrada por Resolución de 27 de febrero de 2019, publicada en el tablón oficial electrónico de la Universidad de Zaragoza (e- TOUZ), el día 27 de febrero de 2019, por la que se convoca provisión temporal (atribución temporal de funciones) del puesto de Jefe de Negociado Administrativo2 área de Administración-Secretaría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad de Zaragoza, este Rectorado, a la vista del acuerdo tomado por la citada Comisión, ha resuelto:

Designar a **D<sup>a</sup> María Antonia Espelosín Rubira**, funcionaria de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Zaragoza, para el desempeño del puesto de **Jefe de Negociado Administrativo 2 en el Área Administración-Secretaría de la Escuela de Ingeniería y Arquitectura** de la Universidad de Zaragoza.

La incorporación al citado puesto tendrá efectos del **1 de abril 2019**.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Zaragoza, según lo dispuesto en los arts. 8.3 y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa


Alternativamente se podrá interponer contra esta Resolución, recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto; de conformidad con lo dispuesto en los arts. 30.4, 123 y 124, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas Zaragoza, a la fecha de la firma.

*El Rector. Por delegación (Res. 19/4/2016 B.O.A. nº 75, de 20 de abril) firmado electrónicamente y con autenticidad contrastable según el artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015, por Alberto Gil Costa, Gerente.*

**unizar.es**



Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en <http://valide.unizar.es/csv/2ff0b6c616fd06bde6a1e22ce7aaaaa8>

CSV: 2ff0b6c616fd06bde6a1e22ce7aaaaa8	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1	
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha	
ALBERTO GIL COSTA	GERENTE	18/03/2019 14:37	